



Ciudad Autónoma de Melilla
CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y EMPLEO
CONTRATACIÓN

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA
C. INTERNAS CONTRATACION Y PATRIMONIO
Fecha: 23-06-2016 12:55
Num.: 2016000676
SALIDA R/mr

La Excm. Sra. Consejera de Economía y Empleo, por Orden núm. 0931 del LIBRO OFICIAL DE RESOLUCIONES de fecha 21 de Junio de 2016, dispone lo siguiente:

Vista la propuesta del Consejero de Educación, Juventud y Deportes, de fecha 17 de Junio de 2016, que literalmente dice:

Visto informe del Director General de Instalaciones Deportivas, de fecha 16 de junio de 2016, en el que dice:

ASUNTO: SUBSANACIÓN ERROR MATERIAL

Habiendo observado error material en el Expediente 61 /2016 y referente al **SERVICIO DE LIMPIEZA, CONSERVACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LOS CAMPOS DE FÚTBOL DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA**, se expone:

2.- Valoración económica.

La mejor oferta de precio obtendrá el total de la puntuación del apartado: 85 puntos. Las restantes ofertas se puntuarán de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\frac{\text{Oferta a valorar}}{\text{Mejor oferta}} \times 85$$

Observado error material, debe decir:

2.- Valoración económica.

La mejor oferta de precio obtendrá el total de la puntuación del apartado: 85 puntos. Las restantes ofertas se puntuarán de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\frac{\text{Mejor Oferta}}{\text{Oferta a valorar}} \times 85$$

VENGO EN PROPONER, la rectificación del error material, en el escrito anteriormente expuesto.

De conformidad con la misma, por la presente **VENGO EN DISPONER**,

- 1.- La rectificación del error material, en el escrito anteriormente expuesto.
- 2.- La concesión de un nuevo plazo de presentación de ofertas de 15 días naturales, a contar a partir del día siguiente de la publicación de la presente Orden en el Perfil de Contratante de la Ciudad Autónoma de Melilla.

Lo que le traslado a Vd. Para su conocimiento y efectos oportunos.

Melilla, 23 de Junio de 2016
El Secretario Técnico,



PERFIL DE CONTRATANTE